

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9693 *ORDEN de 31 de marzo de 1978 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Jose Huertas Herrera.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre siguiente) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes a la extinguida Escala de Funcionarios de la antigua Administración Internacional de Tánger, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por don José Huertas Herrera de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Huertas Herrera, nacido el 14 de mayo de 1899, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG011731.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 16 de agosto de 1941, fecha de su separación del servicio, y el día 14 de mayo de 1969, fecha en que cumplió la edad de jubilación forzosa, ambos inclusive, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal Militar, en el supuesto de no estar comprendida en la amnistía dispuesta por el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder a los derechohabientes del señor Huerta Herrera, fallecido el día 24 de marzo de 1970, que producirá efectos desde el día 1 de enero de 1978, mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto 3357/1975, ya citado.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

9694 *ORDEN de 29 de marzo de 1978 por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1978 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1978 para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado por Orden

de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 20, de 24 del mismo mes), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en los artículos 9.º, 1, y 10 del Reglamento de dicho Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971) y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar reingresados al servicio activo a tenor de lo preceptuado en el artículo 51, 2 y 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que se expresan a continuación, que se hallan en las situaciones administrativas que se indican:

A04PG001469	Prieto Prieto, Evencio	E.V.
A04PG001486	Sáenz Ollaquindia, Juan	E.V.
A04PG001592	González Palacios, Angel	E.V.
AR4PG006610	Pukido Madueño, Ventura	E.V.
AR4PG006845	Ramis Serra, Juan	E.V.
AR4PG007433	Sánchez Barrado, Fermín	E.V.
AR4PG008229	Freijo Méndez, José	E.V.
AR4PG010236	Lanaspa Fabos, Francisco	E.V.
AR4PG010242	García Sánchez, Manuel	E.V.
AR4PG010678	Illanes Castro, Ramón	E.V.
AR4PG011154	Hernández Gallego, Sergio	E.V.
AR4PG011337	Malo Pérez, José	E.V.
AR4PG011518	López Gómez, Cayetano	E.V.
AR4PG011597	Villanueva Acebrón, Antonio	E.V.
AR4PG011678	Lerín García, Guillermo	E.V.
AR4PG011788	Guerrero Griffichts, José	E.V.

2.º Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Departamentos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso.

3.º Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13, 2, del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento, a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública).

4.º El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad o de reingreso al servicio activo.

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

5.º Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de marzo de 1978.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno, Otero Novas.

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general de la Función Pública.